EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS DERECHOS HUMANOS

DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN VENEZUELA

CLIMA21

Hoja informativa
No 7. 2025

Situación general

El cambio climático afecta de manera desproporcionada a las personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, intersexuales, queer y otras formas de expresión y orientación sexual (LGBTIQ+). Esto se debe a que estos grupos son más propensos a sufrir pobreza, discriminación y violencia. Estas vulnerabilidades se incrementan si también pertenecen a otros grupos marginados.

Se llama CC a la variación global del clima de la Tierra, causado por actividades humanas, las cuales alteran la concentración de gases en la atmósfera. Este cambio modifica los patrones de lluvia, eleva las temperaturas y aumenta la frecuencia e intensidad de eventos climáticos como tormentas y sequías.

Estos cambios generan una serie de efectos interrelacionados: la reducción de la producción agrícola y la disponibilidad de agua, incremento de riesgos de desastres socionaturales y olas de calor, a la vez que se extiende el impacto de enfermedades infecciosas y derivadas de la contaminación.

Por tales razones, es necesario establecer políticas públicas y acciones de toda la sociedad para proteger a la población LGBTIQ+ de esos efectos.

Amenazas del cambio climático sobre la población LGBTIQ+

En Venezuela no existe información desagregada sobre el impacto específico del cambio climático sobre la población LGBTIQ+. Sin embargo, a partir de experiencias documentadas en diversas partes del mundo, se pueden identificar aspectos claves del impacto del CC sobre esta población:

- Incremento de la discriminación: principalmente la exclusión de los planes de protección, de la atención de emergencia en situaciones de desastre, así como de los recursos para adaptarse a las condiciones creadas por la crisis climática
- Incremento de la vulnerabilidad de la población: el CC puede ampliar las disparidades económicas, sociales y de salud preexistentes, así como de los riesgos a ser víctima de violencia.
- Estigmatización: sectores religiosos o políticos extremistas tienden a atribuir los desastres climáticos a la presencia de personas LGBTIQ+ en las comunidades afectadas.

Marcha del Orgullo LGBTIQ+ 2024. Foto: El Nuevo País

Marco de derechos humanos de las personas LGBTIQ+

Aunque no existe legislación específica sobre la protección de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en el contexto del CC, varios instrumentos son aplicables.

Destacan los Principios de Yogyakarta, que orientan la aplicación del marco de derechos humanos para prevenir la discriminación y el abuso de personas LGBTIQ+, enfatizando temas de salud, educación, vivienda, empleo y seguridad social, todos los cuales son significativos en el contexto del CC.

Adicionalmente, el informe del 2024 de la Relatora Especial sobre derechos humanos y cambio climático subraya la importancia de la interseccionalidad, incluyendo la protección de personas LGBTIQ+ de la discriminación exacerbada por los impactos y respuestas al cambio climático.

Venezuela no cuenta con leyes que garanticen el derecho a la igualdad y no discriminación,

así como la protección de las personas LGBTIQ+ en el contexto del CC. A pesar de ello, diversas leyes y decisiones del TSJ pueden apoyar futuros desarrollos en este asunto.

Avances en la protección de las personas LGBTIQ+ del cambio climático

En la actualidad, se observan pocos avances por parte del gobierno venezolano en este tema. En particular es preocupante que no se haya elaborado un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, tal como lo indica la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas y la Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales Tecnológicos.

Asimismo, Venezuela carece de Planes de Acción de Género y Cambio Climático, ni acceso a datos oficiales desagregados sobre el impacto del CC sobre las personas LGBTIQ+.

Recomendaciones

Al gobierno nacional:

1. Desarrollar e implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, el cual debe incorporar los derechos humanos de las personas LGBTIQ+.

2. Diseñar e implementar un Plan de Acción de Género y Cambio Climático que incluya temas dirigidos a la protección de las poblaciones LGBTIQ+.

3. Implementar políticas para la recopilación de información desagregada sobre los efectos del cambio climático sobre las personas LGBTIQ+.

A las organizaciones de la sociedad civil:

1. Incorporar temas relacionados con la protección de las personas LGBTIQ+ de los efectos del cambio climático en sus programas de trabajo.

2. Desarrollar capacidades para el monitoreo de los efectos del cambio climático sobre las personas LGBTIQ+, así como de las acciones del gobierno en estos temas.

La perspectiva de la sociedad civil venezolana

Ideas tomadas de las reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil venezolana en el marco del proyecto Caminos hacia la Resiliencia Climática (junio-diciembre 2024).

Las organizaciones de la sociedad civil venezolana necesitamos comprender que el cambio climático está sumando una nueva capa de vulneraciones sobre las personas LGBTIQ+. Por ello, debemos aprender a monitorear la situación de estas personas en el contexto de la crisis climática, incluyendo el tema de las migraciones por razones climáticas que son mucho más crueles y amenazantes cuando se forma parte de la comunidad LGBTIQ+.

Fuentes de información utilizadas:

-***Comisión Internacional de Juristas. (2007). Principios de Yogyakarta Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género.*** https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf.
-***OHCHR (2024) Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático***. (Elisa Morguera, A/HRC/56/46) https://docs.un.org/es/A/HRC/56/46.
-***OVVLGBTIQ+ (2020) ¿Cuál es la legislación venezolana en contra de la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género?*** https://nomasdiscriminacion.org/recursos/legislacion-contra-discriminacion/.

clima21.ddhh@gmail.com
@clima21ddhh www.clima21.net